

Proceso: Elaboración de Ordenanza.

Fase de Consulta Previa:

Fecha de Inicio: 19 de octubre de 2023

Fecha de Fin: 3 de noviembre de 2023



Título del Proceso: Consulta Pública Previa a la Elaboración de Ordenanza conforme al art. 133.1 de LPAC

Resumen: Elaboración de la modificación de la “ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Y OTROS SERVICIOS CONEXOS”

En qué consiste:

De conformidad con lo previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la norma para modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, Y OTROS SERVICIOS CONEXOS, se sustancia consulta pública, a través de este Portal de Participación Ciudadana, a los efectos de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:
 - Mantener el equilibrio económico del servicio de abastecimiento de agua con el nivel de calidad requerido y sostenible a medio y largo plazo, que asuma los incrementos generalizados de costes y mitigue los riesgos derivados de la sequía.
 - Garantizar el adecuado mantenimiento, conservación y rehabilitación de las infraestructuras relacionadas con el servicio de abastecimiento.
 - Peticiones para eliminación del recargo de impulsión

- Razón de interés general que justifica la iniciativa normativa y su oportunidad.
 - Cumplimiento de la normativa vigente en materia de aguas y de repercusión y recuperación de todos los costes.

- Identificación de los fines perseguidos con la misma.
 - Garantizar el equilibrio económico del servicio con el nivel de calidad requerido y fortalecimiento del servicio ante los incipientes efectos derivados de la sequía.
 - Obtener financiación para realizar un Plan especial de Conservación, mantenimiento y rehabilitación de infraestructuras de abastecimiento con los siguientes objetivos principales:

- Mejora de la garantía, eficiencia y calidad en la producción, transporte y suministro de agua potable
 - Mejora del rendimiento hidráulico en la captación, producción, transporte y distribución de agua potable
 - Digitalización de las infraestructuras del CIA
 - Reducción de la huella de carbono
- Atender las peticiones para eliminación del recargo de impulsión
- Alternativas de regulación estudiadas, justificando la necesidad de la nueva norma frente a la alternativa de no aprobar ninguna regulación.

Conforme al apartado 6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, introducido ex novo por la Disposición final duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, reguladora de los Contratos del Sector Público, las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario se regularán mediante ordenanza.

Por tal motivo se propone la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, y otros servicios conexos, para garantizar la financiación requerida para los fines establecidos.

Información adicional

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas a que se corresponde

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.